

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0320

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el parágrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA adelantado por **CARLOTA MAGALI VALENCIA** y **SEGUNDO ONOFRE GETIAL PINTO** contra **LUZ MARINA RODALLEGA**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-006-2015-00553-00**; nos comisionó para realizar diligencia judicial según lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial (fol. 01), el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 a las 08:00 A.M.**

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

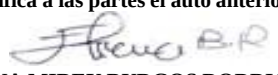
NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,

JORGE EDUARDO FADÚL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 18 de hoy 29 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.


**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 28 de marzo de 2023.

Señores:

Dr.
HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA
heidermillan77@gmail.com

Referencia: Diligencia comisionada por **JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA adelantado por **CARLOTA MAGALI VALENCIA** y **SEGUNDO ONOFRE GETIAL PINTO** contra **LUZ MARINA RODALLEGA**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-006-2015-00553-00**

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

Cordialmente,

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 a las 08:00 A.M.**

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023

Señores:

LUZ MARINA RODALLEGA, y demás ocupantes del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-403224, ubicado en la Calle 113 # 26 B1 - 29, de la ciudad de Cali.

REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO:	VERBAL ACCIÓN REIVINDICATORIA
DEMANDANTE:	CARLOTA MAGALI VALENCIA SEGUNDO ONOFRE GETIAL VALENCIA
DEMANDADO:	LUZ MARINA RODALLEGA
RADICACIÓN:	76001-4003-006-2015-00553-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se ordenó por cuenta de este Despacho llevar acabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-403224, ubicado en la Calle 113 # 26 B1 - 29, de esta ciudad, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 alas 08:00 A.M.**

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 dela Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA